

Equivalencia entre Curso de Ascenso y Licenciatura en Gestión de Instituciones Educativas

1. ¿Si aprobé la Licenciatura en Gestión de Instituciones Educativas en la Universidad de la Ciudad ya tengo los tramos de ascenso a cargos de conducción y supervisión aprobados?

NO, la aprobación completa de la licenciatura se considerará, junto con los siguientes requisitos, para dar por aprobada la cursada de los tramos del Curso de Ascenso y permitir presentarte al examen final del tramo correspondiente:

- **PARA TENER ACREDITADA LA CURSADA DEL TRAMO I:** tener título docente, antigüedad docente de 5 años y acreditar 500 horas cátedra de capacitación en cursos de formación continua, postítulos o posgrados.
- **PARA TENER ACREDITADA LA CURSADA DEL TRAMO II:** tener título docente, antigüedad docente de 5 años y acreditar 800 horas cátedra de capacitación en cursos de capacitación continua, postítulos o posgrados.
- **PARA TENER ACREDITADA LA CURSADA DEL CURSO DE ASCENSO A CARGOS DE SUPERVISIÓN:** tener título docente, antigüedad docente de 8 años y acreditar 800 horas cátedra de capacitación en cursos de capacitación continua, postítulos o posgrados.

2. ¿Cómo hago para certificar los requisitos que se piden para acreditar la cursada?

Tendrás que enviar un correo electrónico a normativa.emaestros@bue.edu.ar para que controlemos si cumplís con los requisitos. Te responderemos por el mismo medio.

3. ¿En qué momento tengo que acreditar los requisitos?

La acreditación se debe realizar hasta 30 días hábiles previo a la fecha de examen del tramo que quieras rendir.

4. ¿Cómo me entero las fechas de examen?

Quien se encuentre interesado, debe consultar las fechas al siguiente correo electrónico: normativa.emaestros@bue.edu.ar.

5. ¿Me tengo que inscribir para rendir el examen?

SI, cuando se informe la fecha a las personas que envíen el correo, se informará el canal para la inscripción a rendir el examen correspondiente.

6. ¿Cómo me entero los temas que se vieron en el curso de ascenso?

Una vez que te inscribas, se te dará acceso a toda la bibliografía y el programa del curso.

7. ¿Los docentes que aprobamos la cursada del tramo por equivalencias por la obtención del título de Licenciatura en Gestión Educativa de Universidad de la Ciudad rendimos en una fecha diferente a los docentes que cursan el tramo de Escuela de Maestros?

NO, tanto aquellos que rindan como alumnos regulares del curso como los que lo hagan por equivalencia rendirán en la misma fecha.

8. ¿Para qué me sirve rendir y aprobar los cursos de ascenso?

La aprobación del curso es de carácter OBLIGATORIO para todos aquellos docentes titulares de cargos-base o de conducción que aspiren a participar de los diferentes concursos de ascenso.

Además, la aprobación del curso de ascenso otorga prioridad para la cobertura de interinatos y suplencias del cargo de ascenso cuyo curso haya sido aprobado (artículo 66 del Estatuto del Docente - Ordenanza N°40.593, texto consolidado por Ley N° 6588).

9. ¿Cuánto tiempo dura aprobado el curso?

La aprobación del curso al que te hayas presentado a rendir tiene validez para el año en que lo aprobaste y para los 4 años calendarios subsiguientes. Luego de vencido ese plazo, deberás volver a rendir el examen para tenerlo vigente.

Si tenés mayores dudas o consultas, podés escribirnos a normativa.emaestros@bue.edu.ar
